

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



VSP-697/18

Buenos Aires, 22 de agosto de 2018.

Al señor Juez del Juzgado Nacional
en lo Criminal y Correccional
Federal N° 11, Doctor Claudio Bonadío.

Tengo el agrado de dirigirme a usted,
a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en
la fecha, ha sancionado la siguiente resolución:

"EL SENADO DE LA NACION ARGENTINA,

R E S U E L V E :

- I. Autorizar, en los términos del artículo 1° de la ley 25.320, al Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Doctor Claudio Bonadío, a allanar los domicilios particulares de la Senadora Nacional Cristina Elisabet Fernández: -a) calle Uruguay 1306/1310, intersección con la calle Juncal 1409/1411, piso 5° (unidad funcional N° 7), de la Ciudad de Buenos Aires; b) calle Mascarello 441, Rio Gallegos, provincia de Santa Cruz; y c) calle Padre de Agostini y Los Tehuelches, El Calafate, provincia de Santa Cruz- en el marco de la causa de referencia N° 9.608/2018 caratulada "N.N. s/Averiguación de delito", en trámite ante ese Juzgado.

- II. Se recuerda al señor Juez interviniente que deberá cumplimentar las diligencias procesales con la debida diligencia, prudencia y decoro, tutelando los derechos y garantías constitucionales involucradas, en particular el



[Firma manuscrita]



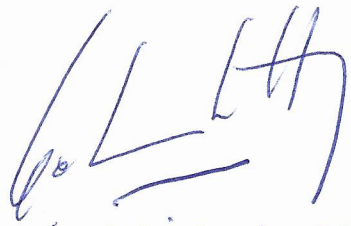
VSP-697/18

derecho a la intimidad; ello así, advirtiendo que se trata de un deber en todos los casos, en el marco de medidas de orden restrictivo como la presente y en particular en atención a tratarse de una Senadora de la Nación que fue dos veces Presidenta de la República.

III. Comunicar lo resuelto al señor Juez peticionante."

Saludo a usted muy atentamente.




GABRIELA MICHETTI

